

Resoluciones de sanciones

Ayuntamiento de Granada



Anuncio del Ayuntamiento de Granada por el que se notifican resoluciones de escritos de alegaciones de expedientes sancionadores.

Expediente: 148/2018

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90.3 y 91 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública la notificación de las resoluciones por las que se desestiman las alegaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se indican, que de forma individualizada consta en su respectivo expediente, instruidos por el Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en la Sección de Infracciones del Ayuntamiento de Granada, instructora del procedimiento sancionador.

Este edicto se mantendrá expuesto en el Tablón Edictal Único (TEU) durante el plazo de veinte días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único, o alternatively recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la finalización de la comunicación del presente edicto en el Tablón Edictal Único.

De no hacerse efectivo el importe de la multa dentro de los quince días naturales siguientes a la firmeza de la resolución, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

PUNTOS A DETRAER: Una vez la sanción adquiera firmeza se dará traslado a la Jefatura de Tráfico para que proceda a detraer los puntos indicados del permiso o licencia de conducir.

FORMA DE PAGO: Obteniendo carta de pago a través de la página www.granada.org/cartadepago, en las oficinas de la Agencia Municipal Tributaria, sita en Avd. Fuerzas Armadas núm. 4 "Los Mondragones", o Juntas Municipales de Distrito.

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos; RGC = Reglamento General de Circulación

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
153648/2017	42505563E	TELDE	06-08-2017	3457JVD	80,00 RGC		160		
182622/2017	23786812M	CULLAR VEGA	19-10-2017	6060FMC	56,00 RGC		94.2B		
182745/2017	74674887M	GRANADA	21-10-2017	6586FNS	56,00 RGC		94.2B		
182937/2017	24188376N	PULIANAS	19-10-2017	GR9382AY	56,00 RGC		94.2B		
182971/2017	74674887M	GRANADA	20-10-2017	6586FNS	56,00 RGC		94.2B		
184235/2017	24188376N	PULIANAS	26-10-2017	GR9382AY	56,00 RGC		94.2B		
196649/2017	27194594S	ALMERIA	27-10-2017	9910KCH	80,00 RGC		160		
197507/2017	24174256Z	GRANADA	25-10-2017	6438HZG	200,00 RGC		146	4	
204649/2017	05905575A	MARACENA	14-11-2017	0725DGL	200,00 RGC		117.1	3	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-00Q2IG-WES1L-33A5C7

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos; RGC = Reglamento General de Circulación

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
206182/2017	12348598J	TOLEDO	17-11-2017	TO7008AC	56,00 RGC		152		
206793/2017	74911337S	ARCHIDONA	14-11-2017	7239KBJ	56,00 RGC		94.2A		
210436/2017	24188376N	PULIANAS	05-12-2017	GR9382AY	56,00 RGC		94.2B		
210919/2017	24188376N	PULIANAS	13-12-2017	GR9382AY	56,00 RGC		94.2B		
347/2018	23616846D	GRANADA	27-11-2017	8175BCM	80,00 RGC		160		
1543/2018	52564650J	HERRERA	02-12-2017	3668JLF	80,00 RGC		160		
2307/2018	75925335N	GRANADA	01-12-2017	9859FCY	200,00 RGC		91.2G		
2425/2018	27241922D	GRANADA	04-12-2017	2943HKB	200,00 RGC		18.2	3	

Granada, 2018-04-20, LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (Por delegación de firma según Decreto de 09/06/2017) LA COORDINADORA GENERAL.- Fdo.: María Luisa Álvarez Guarnido,

